

AÑO: **2000**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0187-2004

ASUNTO: Aprobar Convenio Acuerdo de cooperación educativa suscripto entre el Gobierno de San Luis y la Comisión de intercambio educativo entre los EE.UU. y la Rep. Argentina (Comisión Fulbright) para posibilitar el desarrollo de profesionales de San Luis, mediante su capacitación en univers.de EE.UU.

FECHA DE SANCION: 18 de diciembre de 2000

CONSTA DE**64**..... FOLIOS

AÑO. **2000**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5225

ASUNTO: APROBAR CONVENIO ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA SUSCRIP-
TO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA COMISION DE IN-
TERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LA REPU-
BLICA ARGENTINA (COMISION FULBRIGHT) PARA POSIBILITAR EL DESARROLLO DE
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, MEDIANTE SU CAPACITACION A
NIVEL DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME-
RICA.

FECHA DE SANCION: 18 DE DICIEMBRE DE 2000.

CONSTA DE (53) FOLIOS.

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 57 Folio 49 Año 2000 ✓ Fecha de presentación: 29/09/2000 (11:30 hs.)
 H.C.D. N° 072 Folio 011 Año 2000 ✓ Fecha de presentación: 17. 11. 2000 (15:30)
 INICIADO POR Poder Ejecutivo (Srta. Gral.) Nota Nº 234/2000 (27/9/2000)

ASUNTO:

Convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Education entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), para posibilitar el desarrollo de Profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 02 de Octubre del 2000

Comisión de

DES. HUMANO Y SOCIAL
 TRABAJO, PREV. FAMILIA,
 MENORIDAD Y EDUCACION

Fecha de Despacho 15 de noviembre 2000

Despacho N° 18/00 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 15 de noviembre del 2000

SEGUNDA REVISIÓN

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha 17 noviembre de 2000

Comisión de Tug Const y de SS y E

Fecha del Despacho 29. 11. 2000

Despacho N° 67 mayoría del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° 5325

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Gobernación de San Luis
Secretaría General

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido: Fecha: 29.09.00 Hora: 11:30
FIRMA



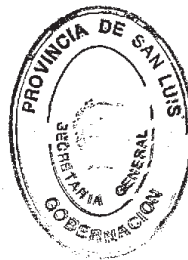
SAN LUIS, 27 SEP 2000

NOTA N° 234 -SGG-2000.-

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
Arq. MARIA ALICIA LEMME
SU DESPACHO

De conformidad a lo dispuesto mediante el Art. 2° del Decreto N° 3126-SGG-2000, tengo el honor de dirigirme a la señora Presidente elevando, a los fines previstos en el Art. 144° Inc. 2) de la Constitución Provincial, Convenio "ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el que fuera homologado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el referido Decreto.-

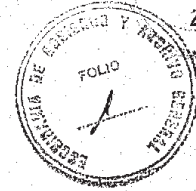
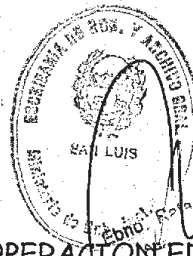
Con tal motivo, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-



[Signature]
María Alicia Lemme
SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 994/00
Entró 28/9/00 Saló 28/9/00
Hora 12:30 Hora 12:30
Origen / Destino P.G.M.C.S.
Firma Resp. *[Signature]*



ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y
LA COMISION FULBRIGHT

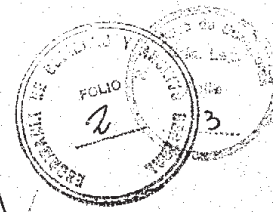
Entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por el Señor Gobernador Doctor ADOLFO RODRIGUEZ SAA, por una parte y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), en adelante LA COMISION, representada en este acto por el Embajador de los Estados Unidos en la Argentina Señor JAMES WALSH, por la otra, se conviene celebrar el presente Convenio para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica. A dichos efectos se conviene regirse por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las áreas prioritarias para la asignación de las becas serán designadas por LA PROVINCIA.

SEGUNDA: Los postulantes al Programa de Asistencia a Profesionales denominado Plan 100 de LA PROVINCIA, participarán del Programa regular de Becas para Maestrías de LA COMISION, administrado en Estados Unidos por el Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU) y el Institute of International Education (IIE). LA PROVINCIA hará la difusión del programa de beca y recibirá las solicitudes, posteriormente un comité evaluador integrado por representantes de LA PROVINCIA y de LA COMISION realizará la selección de los finalistas.

TERCERA: Para que las becas puedan asignarse, los candidatos seleccionados por el comité anteriormente nombrado, deberán ser aprobados por el J. William Fulbright Scholarship Board (BFS) cuerpo colegiado de doce (12) miembros elegidos por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica que tiene a su cargo la responsabilidad estatutaria del Programa Fulbright.

CUARTA: El criterio de selección contemplará las siguientes condiciones: 1) ser ciudadano/a argentino/a con dos años de domicilio en la Provincia, 2) ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración, 3) tener un promedio de calificaciones de siete (7) o superior en sus estudios de grado; 4) tener buen nivel de idioma inglés alcanzando los puntajes requeridos en la prueba TOEFL (Test of English as Foreign



Language) de acuerdo a lo exigido por la universidad para la cual se postula el becario; 5) aprobar una prueba GRE (Graduate Record Examination); 6) cumplir todos los requisitos mínimos de admisión exigidos por la universidad de los Estados Unidos para la cual se postula; 7) cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto N° 1748-ITMyP-99 reglamentario del Programa de Asistencia a Profesionales denominado PLAN 100 incluido el compromiso de regresar a la Provincia de San Luis (República Argentina) y desempeñarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial por un período como mínimo equivalente al doble de la duración de la beca, el reconocimiento de la deuda y autorización de descontar (punto 2 - Artículo 9° del Decreto N° 1748-ITMyP-99).

QUINTA: Se otorgarán hasta dos (2) becas por año, para realizar estudios concernientes a la obtención del título de master para las áreas priorizadas por LA PROVINCIA.

SEXTA: La duración de las becas será hasta de dos (2) años, comenzando en el año lectivo 2.001. Las becas se otorgarán inicialmente por un (1) año y serán renovables por un segundo año si el becario completara satisfactoriamente el primero. LA COMISION, a través de LASPAU y IIE, determinará la ubicación de los seleccionados en universidades de los Estados Unidos, que ofrezcan becas de matrícula universitaria (tuition) y de acuerdo a los objetivos de estudios para los cuales fueron seleccionados.

SEPTIMA: LA PROVINCIA en el marco del Programa de Asistencia a profesionales denominado PLAN 100, se compromete a financiar los pasajes de ida y vuelta para los becarios desde su lugar de origen hasta el de destino, el curso de orientación, los aranceles (fees) -si lo hubiera- incluidos los del verano, cuotas para textos de estudio, y gastos de mantenimiento anual de acuerdo a la universidad de los Estados Unidos a la cual asista. LA PROVINCIA entregará los montos correspondiente a estos rubros a LA COMISION el día 1° de Junio de cada año. LA COMISION transferirá estos fondos a la institución que administra las becas en los Estados Unidos para que esta pueda efectuar los pagos correspondientes a cada becario al iniciar sus respectivos programas en el mes de Julio.

En caso de terminación de la beca antes de su conclusión regular por causas de fuerza mayor vinculadas al becario, LA COMISION acreditará los importes recibidos por adelantado para descontar de las entregas que deba hacer LA PROVINCIA en el futuro o devolverá estos importes a LA PROVINCIA, si no existen entregas futuras para realizar.



[Handwritten signature]



Ebno. Echnique
Aux. de Gobierno

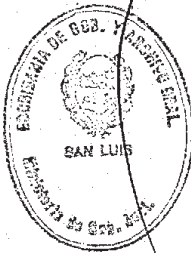
OCTAVA: La contribución de LA COMISION comprende asesoramiento al becario y a LA PROVINCIA, programas de orientación, llenado y presentación de los formularios necesarios, tramitación de la visa J-1, inscripción de los becarios en las universidades, tramitación de becas de matrículas universitarias (tuition), y cualquier otra ayuda económica que estuviera disponible dentro del sistema universitario estadounidense, seguro de salud y de vida por el periodo de duración de la beca, seguimiento académico de los becarios e informe semestral de los avances a LA PROVINCIA y gastos administrativos del sistema a partir de la iniciación del año lectivo 2.001.

NOVENA: Este Acuerdo de Cooperación Educativa tendrá una duración de cinco (5) años. El Acuerdo podrá rescindirse por cualquiera de las partes, previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación. En caso de resolución de común acuerdo o rescisión unilateral, deberán cumplirse las obligaciones de ambas partes con relación a las becas en curso y hasta su terminación.

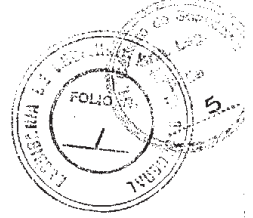
En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.-

DECLARACION: Que la presente fotocopia, que consta de 3 folios, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.

03 AGO 2000



Ebno. Echnique
Aux. de Gobierno



DECRETO N°

3126

-SGG-2000.-

SAN LUIS

23 AGO 2000

VISTO:

El Expediente N° 203.405-I-2000 por el que el Instituto de Formación, Investigación y Planificación Estratégica "GERMAN AVE LALLEMANT" eleva de fojas 31 a 37 Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Gobernador de la Provincia Doctor **ADOLFO RODRÍGUEZ SAA** en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte, y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), representada por el Embajador de los Estados Unidos en la Argentina señor **JAMES WALSH**, en adelante **LA COMISIÓN** por la otra parte, suscripto con fecha 27 de julio del año en curso; y,
CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene como objeto posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que de acuerdo al criterio de selección de los postulantes previsto en la Cláusula Cuarta, se contempla como condición, entre otras, cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto N° 1748-ITMyP-99, reglamentario de la Ley N° 5157-Programa de Asistencia a Profesionales de la Provincia de San Luis-denominado Plan 100;

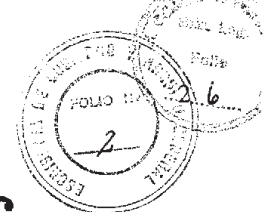
Que según lo previsto en la Cláusula Novena, el Acuerdo de Cooperación Educativa tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación;

Que según lo informado a foja 29 por la Secretaría de Estado Legal, Técnica y Administrativa, no existen objeciones legales que formular al Acuerdo suscripto;

Que es de aplicación al presente caso lo previsto en los Arts. 144 Inc. 2) y 168, Inc. 15) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**



- Art.1°.- Homologar el Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con fecha 27 de julio del año en curso, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Gobernador de la Provincia Doctor **ADOLFO RODRÍGUEZ SAA** en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte, y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), representada por el Embajador de los Estados Unidos en la Argentina señor **JAMES WALSH**, en adelante **LA COMISIÓN** por la otra parte, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.-
- Art.2°.- Dése cumplimiento a lo establecido en el Art. 144 Inc. 2) de la Constitución Provincial.-
- Art.3°.- Hacer saber a: Instituto de Formación, Investigación y Planificación Estratégica "Germán Ave Lallemand", Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Programación Financiera y Control y Dirección de Administración Contable de Secretaría General de la Gobernación.-
- Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria General de la Gobernación.-
- Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



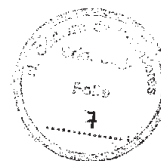
Adolfo Rodríguez Saa
[Signature]
[Signature]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 2 folios es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.

07 SEP 2000



[Signature]
Rafael Echenique
Ebro. Aux. de Escribanía
de Gobierno



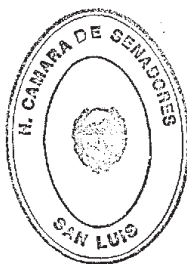
///Corresponde a Expediente N° 994/2000.-

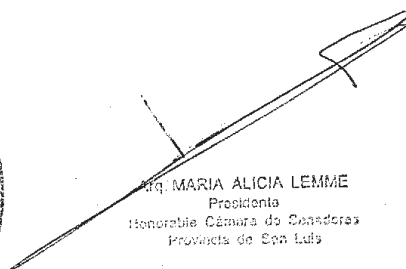
...PASE a Secretaría Legislativa a los fines pertinentes.-

Asígnese al presente carácter de atenta nota.-

PRESIDENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000.-

dp.




Dña. MARIA ALICIA LEMME
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

HONORABLE JUNTA DE SENADORES
OFICIO DEL 02 DE *Octubre* AÑO *1990*
DESTINADO A LA COMISION: _____

DES. HUMANO Y SOCIAL,
TRABAJO, PREV., FAMILIA,
MINORIDAD Y EDUCACION

SECRETARIO



DON JUAN MANUEL VELAZ
Consejero Académico
C. Grande Prof. de San José

Presidentes Arg. María A. LEMME
Sres. Srios = Esc. VERGES - Sr. RISMA
Iza = Sr. Sdor. Jorge O. MORAN



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

XIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

48° Reunión- 31° Sesión Ordinaria - Lunes 2 de Octubre del Año 2.000.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 234/00 de la Secretaría General de la Gobernación, adjuntando Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), de acuerdo al Art. 144 Inc. 2) de la Constitución Provincial.- (Expte. N° 57-HCS-00)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del H. Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, adjuntando Resolución N° 570/00, por la cual manifiesta opinión con respecto a la división de la Ciudad de San Luis, mediante el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura Provincial.- (Expte. N° 997/00)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 192/00 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, adjuntando copia de Resolución, mediante la cual solicitan al Congreso de la Nación el rechazo al "Proyecto de necesidad y urgencia" desregulando las emisiones de televisión y radio abiertas.- (Expte. N° 974/00)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota del ^{Sr.} Jefe de la Comisaría Seccional Tercera, adjuntando Acta de Constatación realizada al Edificio del Palacio Legislativo, en razón de los daños efectuados el 18 de Septiembre del corriente año.- (Expte. N° 953/00)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - LICENCIAS:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Jorge Aníbal Sopeña.-
- 2.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Menéndez.-

Asunto c/ Anzo = Sr. Sdor. Moutte -
en recinto = Sdor. Concia. -


Secretaría Legislativa
SAV/aco - 29-09-00.-

Sin Fines. -



En la ciudad de San Luis, a dos días del mes de octubre del año dos mil, siendo las veinte horas con trece minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Lemme).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores; con aviso el señor senador Ernesto Moretti Arrospe; la ausencia con licencia acordada de los señores senadores Víctor Hugo Menéndez y Jorge Anibal Sopeña y ausente en el recinto (presente en la casa) el señor senador Jorge Alberto García, contando con quórum suficiente para sesionar, de acuerdo a las previsiones del artículo 239 del Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Jorge Omar Morán para que proceda a izar la bandera nacional. 192/00 de la H. Cámara de

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Lemme).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 234/00, de la Secretaría General de la Gobernación, adjuntando Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de



Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), de acuerdo al Art. 144 Inc. 2 de la Constitución Provincial; expediente Nº 57-HCS-00.

Sra. Presidenta (Lemme).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación.

II

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: nota del H. Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, adjuntando Resolución Nº 570/00, por la cual manifiesta opinión con respecto a la división de la Ciudad de San Luis, mediante el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura Provincial; expediente Nº 997/00.

Sra. Presidenta (Lemme).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota Nº 192/00 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, adjuntando copia de Resolución, mediante el cual solicitan al Congreso de la Nación el rechazo al "Proyecto de necesidad y urgencia" desregulando las emisiones de televisión y radio abiertas; expediente Nº 974/00.

Sra. Presidenta (Lemme).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Jefe de la Comisaría Seccional Tercera, adjuntando Acta de Constatación realizada al Edificio del Palacio Legislativo, en razón de los daños efectuados el 18 de septiembre del corriente año; expediente Nº 953/00.



Sra. Presidenta (Lemme).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

3

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

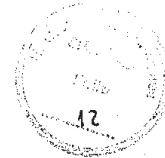
Sra. Presidenta (Lemme).- Señores senadores: no habiendo asuntos a considerar en la presente sesión declaro finalizada la misma. Invito al señor senador Jorge Omar Morán para que proceda a arriar la bandera nacional.

- Son las 20:17 -

SONIA B. DE MUSSO

MARTHA E. LEYES

Presidente Sr. Sdr. Jorge O. MORAN
Sres. Srios- Esc. Vergés - Sr. Risma
Iza- Sr. Sdr. Juan C. BARBEITO



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

60° Reunión- 40° Sesión Ordinaria - Miércoles 15 de Noviembre del Año 2.000.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 48/00, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Autoriza a la Comisión Municipal de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D.) por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos, para la adquisición de maquinaria vial.- (Expte. N° 70-HCS-00)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- ✓

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 143/00, adjuntando Proyecto de Ley en 2° revisión, caratulado: "Protección Integral, y plena integración social para las personas discapacitadas".- (Expte. N° 19-HCS-98)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION.- ✓

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje N° 4905 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, haciendo conocer Resolución mediante la cual solicitan a Autoridades Nacionales, que en defensa de los usuarios, se consagre claramente en las normas legales que regirán la desregulación del servicio telefónico el denominado "Principio de Portabilidad Numérica", que establece que el titular de una línea conserve su número aún cuando cambie de empresa prestataria.- (Expte. N° 1159/00)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.- ✓

- 2.- Mensaje N° 2823/2845 de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, haciendo conocer Resolución, mediante la cual solicitan a la Comisión Nacional de Comunicaciones interceda ante las empresas prestatarias del servicio telefónico en la Provincia, para que incluyan en páginas de sus guías telefónicas, información sobre técnicas de primeros auxilios, incluido gráficos referentes a maniobras de reanimación para facilitar su aplicación.- (Expte. N° 1160/00)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.- ✓

IV - PROYECTO DE DECLARACION:

1.- ~~Del~~ Del Sr. Senador Dn. Jorge Alberto García, adjuntando Proyecto de Declaración, caratulado: " Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura "Villa de Merlo 2000", a realizarse desde el 17 al 19 de Noviembre del presente año.- (Expte. N° 69-HCS-00)
S/T
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

V - LICENCIAS:

Ausente e/ Aniso = Sdor. Moretti

Seuf
Secretaria Legislativa
SAV/aec - 14-11-00.-

19) Sdor. Garcia solicita Tratl. S/T Expte 69-HCS/00 Pny. Declaracion " Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura en Villa de Merlo 2000 " -
Aprob. X Unan
DECLARACION N° 17/00

20) Sdor. Frakes + Sdor. Murrin solicita Tratl. S/T Expte. 70-HCS/00 " Autoriza a la Comision Municipal de Muro Cylic a contratar un préstamo de \$61.900 para la Adquisición de maquinaria rial. " -
Aprob. X Unan
Media Sanción N° 16/00

30) Sdor. Murrin S/T Expte. 68-HCS/00 - " Autoriza al P. Ej. a contratar un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nac. N° 24855 de Desarrollo Reg. y Generación de Empleo. y en Dto. Reg. N° 924/97. -
Aprob. X Unan.

SANCION DEFINITIVA N° 5216

2011 Memorias
4e) Expte. N° 57 - HCS - 00 = "Apuesta Comercio Acuerdo de Cooperación Educativa suscrito entre el Gobierno de la Pnor. de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los E.E.U.U de Norteamérica y la Rep. Arg. (Comisión Fulbright), el 27/07/00, para permitir el desarrollo de profesionales de la Pnor. de S.L., mediante su capacitación a nivel de postgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica."
Aprob. X Unon

Media Sanción N° 17/00

5e) Sdr. Cavallari S/T =
Expte 21 - HCS/00 = "Apuesta Comercio celebrado entre el Gobierno de la Pnor. de S.L. y el Ministerio de Cultura y Educ. de la Nac. el 3/7/97, a efectos de implementar el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educ. Secundaria - Polinival (PRODYMES II)"
Aprob. X May

SANCION DEFINITIVA 5217

6e) Expte 20 - HCS/00 = "Apuesta Comercio celebrado entre la Súa de Desarrollo Social de la Nac. y el Gobierno de la Pnor. de S.L., referido al financiamiento de la Contratación de Rec. Humanos para el funcionamiento de la Unidad de Coordinación de Eulece Provincial (UCEP) en el marco del Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI)".
Aprob. X May

SANCION DEFINITIVA 5218

Sdr. Frúixes S/T =
7e) Expte 67 - HCS/00 = "Autoriza a los Srs. Intendentes municipales de Sta. Rosa, Buena Esperanza, Coronación y a los Intendentes Comisionados de Saavedro N. Alem, Potosí y a los Intendentes Comisionados de Villa del Carmen y Nueva Galia a contraer préstamos a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOMMIL) para fines de pavimentación".
Aprob. X Mayoría

Media Sanción 18/00

8e) Sdr. Frúixes solicita se designe director de Ceremonial al Sr. Sergio Ariel Moreyra
DNI. 21.89.5546
Aprob. X may Resolución 19/00



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 18-HCS-00

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación, ha considerado el Expte. N° 57-HCS-00, Proyecto de Ley, caratulado: "Aprobar el Convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

Art. 1°.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fullbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Art. 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Noviembre del año dos mil.-

aeo

**COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION,
FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION**


Sdor. JOSE ERNESTO CAVALLERI
Vice-Presidente

Sdor. ERNESTO MORETTI ARROSPIDE
Presidente


Sdor. JORGE OSCAR MORAN
Secretario

En la ciudad de San Luis, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador Ernesto Moretti Arrospide, contando con quórum suficiente para sesionar, de acuerdo a las previsiones del artículo 23º, del Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Juan Cristóbal Barbeito para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota Nº 48/00, adjuntando proyecto de ley, caratulado: "Autoriza a la Comisión de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D) por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria vial; expediente Nº 70-HCS-00.



Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

II

Sr. Secretario (Vergés).-COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota Nº 143/00, adjuntando proyecto de ley en 2ª revisión, caratulado: "Protección Integral y Plena Integración Social para las Personas Discapacitadas"; expediente Nº 19-HCS-98.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación.

III

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: mensaje Nº 4.905, de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, haciendo conocer resolución mediante la cual solicitan a Autoridades Nacionales, que en defensa de los usuarios, se consagre claramente en las normas legales que regirán la desregulación del servicio telefónico el denominado "Principio de Portabilidad Numérica", que establece que el titular de una línea conserva su número aún cuando cambie de empresa prestataria; expediente Nº 1.159/00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje Nº 2.823/2.845, de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, haciendo conocer resolución, mediante la cual solicitan a la Comisión Nacional de Comunicaciones interceda ante las empresas prestatarias del servicio telefónico en la provincia, para que incluyan en páginas de sus guías telefónicas, información sobre técnicas de primeros auxilios, incluido gráficos referentes a

maniobras de reanimación para facilitar su aplicación;
expediente NQ 1.160/00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores
senadores - Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés).- PROYECTO DE DECLARACION: nota del
señor senador don Jorge Alberto García, adjuntando proyecto
de declaración, caratulado: "Declara de Interés Legislativo
las Primeras Jornadas de Arquitectura "Villa de Merlo 2.000",
a realizarse desde el 17 al 19 de noviembre del presente año;
expediente NQ 69-HCS-00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores
senadores - A la Comisión de Asuntos Constitucionales,
Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

3

MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador
por el departamento Junín.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores: es para
proponer el tratamiento sobre tablas del proyecto de
declaración caratulado "Declarar de Interés Legislativo las
Primeras Jornadas de Arquitectura en la Villa de Merlo 2.000,
a realizarse entre el 17 al 19 de noviembre del presente año.
Nada más, señor presidente.

4

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones), de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo. Nada más, señor presidente.

5

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: pido el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley caratulado "Autoriza a la Comisión Municipal de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D), por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria vial". Nada más, señor presidente.

6

MOCION

Sr. Cavalleri.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas de convenios, que ha firmado con anterioridad el Gobierno de la provincia y el



Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Son proyectos demorados un poco en la Cámara de Diputados, que habían pasado para su aprobación, con media sanción, al Senado de la Provincia.

Son dos proyectos, uno entre el Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º, del Decreto Nº 3.750 y el otro es el Convenio celebrado entre la Nación, Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de San Luis. Nada más, señor presidente.

7

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Convenio de Acuerdo de Cooperación Educativa, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo, entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, Comisión Fulbright. Nada más, señor presidente.

8

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gob. Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: pido el tratamiento sobre tablas que autorice a las Municipalidades



de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza, Concarán y los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil para la ejecución de obras de pavimentos para cada localidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a ir poniendo a consideración el tratamiento sobre tablas y yo les voy a pedir a los señores senadores que repitan el requerimiento cuando lo vamos poniendo a consideración. Puede ser?

- Hay asentimiento -

9

VOTACION MOCION (PUNTO 3)

Sr. Presidente (Morán).- En primer término, el señor senador García. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas sobre...

Sr. García.- El proyecto de declaración caratulado "Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura Villa de Merlo 2.000, a realizarse entre el 17 al 19 de noviembre del presente año. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Les ruego a los señores senadores que estén por la afirmativa, sobre el tratamiento sobre tablas, requerido por el señor senador García, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

VOTACION MOCION (PUNTO 5)

Sr. Presidente (Morán).- Ponemos a consideración el tratamiento sobres tablas requerido por el señor senador Freixes, por favor, porqué no repite la moción?

Sr. Freixes.- Señor presidente: el primero, es caratulado Autoriza a la Comisión Municipal de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D) por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria para un consorcio camionero. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa de la propuesta del tratamiento sobre tablas requerida por el señor senador Freixes, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

VOTACION MOCION (PUNTO 4)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Sí, señor presidente. El tratamiento sobre tablas fue solicitado para poner a consideración de este Cuerpo el proyecto de ley, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones), en el término de la Ley Nacional Nº 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa de la propuesta del tratamiento sobre tablas

del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

VOTACION MOCION (PUNTO 7)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración la otra propuesta del tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- El tratamiento solicitado posteriormente fue respecto al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a dar Acuerdo al Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo, entre los Estados Unidos de Norte América y la República Argentina, Comisión Fulbright. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas sobre lo expresado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

ml

Martha Leyes



15/11/00 - 14:52 horas.-

13

VOTACION MOCION (PUNTO 6)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, sobre el requerimiento efectuado por el señor senador Cavalleri. Tratamiento sobre tablas, le pido por favor repita el requerimiento.

Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir la aprobación en todas sus partes del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de implementar el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal (PRODIM) y el segundo Convenio, es aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, presentado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y Social, es la coordinación de enlace provincial en el marco del Programa Alimentario Nutricional Infantil. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: quienes estén por la afirmativa para el tratamiento de los...

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: es a los efectos de solicitarle al señor senador Cavalleri si puede

informar de qué fecha datan estos proyectos cuya consideración se pide en este momento. Nada más, señor presidente.

Sr. Cavalleri.- El proyecto de Educación Secundaria Polimodal es de 1.997, doctor Barbeito y el proyecto Alimentario Nutricional Infantil es de 1.999.

Sr. Presidente (Morán).- Ponemos a consideración lo formulado por el señor senador Cavalleri, a los efectos de tratar sobre tablas dos convenios suscriptos entre el Gobierno Provincial y el Ministerio de Educación y el otro con el Ministerio de Acción Social de la Nación. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

14

VOTACION MOCION (PUNTO 8)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner también a consideración la última propuesta efectuada por el señor senador Freixes referente al tratamiento sobre tablas...

Sr. Fréixes.- Señor presidente, señores senadores: es la ley que autoriza a las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza y Concarán y a los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil, para la ejecución de pavimento para cada localidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa, para el tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Freixes, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

15

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LAS PRIMERAS JORNADAS

DE ARQUITECTURA "VILLA DE MERLO 2.000"

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a seguir el orden sobre el tratamiento sobre tablas, en principio la propuesta formulada por el señor senador García.

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores: es conocido por todos nosotros que la Villa de Merlo es una de las localidades del país de mayor índice de construcción y por todo esto nosotros sabemos que en realidad ha habido, fundamentalmente, en los últimos años, un gran aporte del sector privado, lo que ha marcado el interés, porque no decirlo así, de distintas instituciones y fundamentalmente, los Colegios de Arquitectura del país, que a lo largo del tiempo han venido realizando distintas visitas con relación a



También tiene que ver con que el proyecto de ley respeta en su totalidad lo que exige, tanto la ley permanente de presupuesto en cuanto al destino de los fondos, como así también a la Ley de Contabilidad de la Provincia, Contabilidad, Administración y de Control Público, que en un artículo, en forma expresa, referido al financiamiento a través de créditos, determina cuales son o cual es la información que mínimamente debe constar en la ley que se autoriza el respectivo crédito; por lo que se considera oportuno y conveniente, contraer un empréstito por el monto de pesos dieciséis millones, en su totalidad, para lo que existe despacho favorable de la Comisión de Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, de este Honorable Cuerpo, despacho por el cual solicito se apruebe en general y en particular esta Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto informado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

CONVENIO-ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA

Sr. Presidente (Morán).- Continúa en uso de la palabra, señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente: demás está decir el alcance del importantísimo proyecto, un Convenio-Acuerdo de Cooperación Educativa, suscripto entre el Gobierno de la



Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina Comisión Fulbright, el que fuera homologado por el Poder Ejecutivo, mediante el referido decreto y demás está decir de que el alcance de este importantísimo Acuerdo entre la Provincia y los Estados Unidos, con el cual se posibilitará el desarrollo y se está posibilitando el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, con capacitación a nivel de post-grado en universidades de los Estados Unidos, mediante el Programa de Asistencia a profesionales de la provincia, denominado Plan 100, que se realiza durante cinco años a partir de su ejecución, este acuerdo fue celebrado el 27 de julio del corriente año; por lo que solicito a este Honorable Cuerpo que sea expedido favorablemente en favor de este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto informado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

18

AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE NUEVA GALIA
A CONTRAER ENDEUDAMIENTO MEDIANTE PRESTAMO DEL
FONDO MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y DESARROLLO
(Fo.M.S. y D), POR LA SUMA DE \$ 61.900.- PARA
LA ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.



San Luis

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

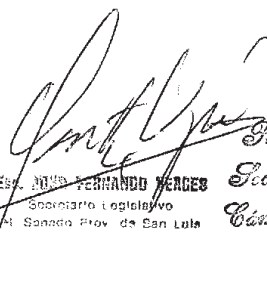
Media Sanción


Nº 17-HCS-00

Art. 1º.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a quince días del mes Noviembre del año dos mil.-
aco


SEN. FERNANDO VARGAS
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
 San Luis


Sen. Jorge María Martín
 Presidente Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 16 de Noviembre del 2.000.-

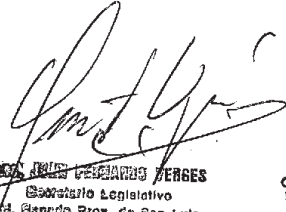
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dn. RAUL ERNESTO OCHOA
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

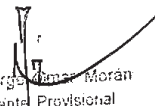
- 1.- Expte. N° 57-HCS-00, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobar el Convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 15 de Noviembre del presente año. Constando de 29....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


aco


JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Eduardo Jorge César Moran
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 247-HCS-00.-

RECORRIDO
17/11/2002 15:20
Ejec. 29. febrer


CESSION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000
DESTINADO A LA COMISION
-NC- -SS-
SE

(2) copia.

foto. en Cau. Leg. Juse





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

27.11.00 A. 2008 31
ONDYJSSR BOYALINI

DESPACHO NO 67 MAYORIA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS :

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales, han considerado el Expte. 072 folio 011 /2000, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Dip. José Samper, os aconsejan aprobar el siguiente Despacho dado por MAYORIA.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 19.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estado Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en Universidades de los Estado Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 20.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES DE LA HONRABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS a los 28
días del mes de Noviembre del año 2000.-

JOSE SAMPER
Presidente
Negocios Constitucionales

15.12.2005 9:45

DESPACHO N° 70 Mayoría

CAMARA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión de Seguridad Social y Educación, ha considerado el Expte. 38 folio 99 /99 y 72 folio 11/00, Proy. de Ley, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Dip. Carlos Arabel os aconseja la aprobación de siguiente Despacho dado por Mayoría

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adherir a los Despacho N° 10/00 Expte. N° 38 folio 155/99, y N° 67 folio 11/00 Expte. 72 folio 11/00, Proyecto de Ley .-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los trece días del mes de diciembre del años dos mil.-

MIEMBROS PRESENTES : Carlos Arabel Rodríguez Ricardo

Teresa Salazar Gil Luis

CARLOS ITALO ARABEL
Presidente de Comisión de
Seguridad Social y Educación

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

44 SESION ORDINARIA - 69 REUNION - 13 DE DICIEMBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 57/2000 adjunta proyecto de Ley referido a: "Reforma Tributaria - plan de consolidación y regularización de deudas impositivas, reducción de alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos beneficios para el buen contribuyente. Expediente N° 085 Folio 016 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado Provincial:

- 1 - Nota N° 270-HCS-00 adjuntando copia auténtica de Resolución N° 20/00 comunicando los integrantes de la nueva Mesa Directiva para el período 2001. Expediente Interno N° 192 Folio 071 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- 2 - Nota N° 273-HCS-00 adjuntando copia auténtica de Resolución N° 30/00 por la cual fija día y hora para las Sesiones Ordinarias y trabajo de Comisiones correspondientes al año 2001. Expediente Interno N° 193 Folio 071 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 812/2000 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas adjunta Acta Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia y representantes de Cámaras Empresariales donde se consensuó el proyecto de ley de "Reforma Tributaria". Expediente Interno N° 191 Folio 071 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados José Samper y Luis Osvaldo Gil del Bloque Justicialista-PUL-MID, referido a: "Modifica el Artículo 20 de la Ley N° 3278 (Reglamenta el Recurso de Casación en la Provincia)". Expediente N° 083 Folio 015 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza referido a: Declara en estado de emergencia agropecuaria provincial la zona de riego Santa Rosa - Merlo del sistema del Valle del Conlara. Expediente N° 084 Folio 016 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el pago de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a empleados municipales de la Provincia. Expediente N° 129 Folio 694 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE INTERPELACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza y Fregen (Beatriz, Domeniconi, Juan Laborda Ibarra, Nelida de Marinelli, Raul Bernardis y Jorge Daffra) referido a: Interpelar al Ministro de Salud Doctor Suarez Ojeda acerca del llamado a concurso de Proyectos Integrales de Salud. Expediente N° 130 Folio 695 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas en el Expediente N° 082 Folio 013 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Ratificación del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" firmado por los Gobernadores de las Provincias, el Interventor Federal de la Provincia de Corrientes, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional. Miembro Informante Diputado Enrique Elorza.

DESPACHO N° 69 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SUBSIGUIENTE CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

- 1 - Expediente N° 082 Folio 015 Año 2000: Ratificación del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" firmado por los Gobernadores de las Provincias, el Interventor Federal de la Provincia de Corrientes, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional. DESPACHO N° 69 - UNANIMIDAD

b) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA :

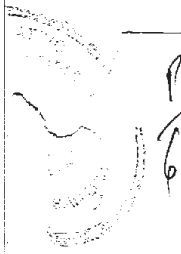
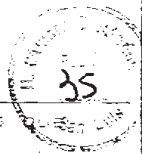
- 1 - Expediente N° 081 Folio 015 Año 2000: Declara de Interés Jurídico y de Valor Histórico - Cultural a la Ruta Provincial N° 5, en el tramo comprendido entre el Rincón del Este, Villa de Merlo, Departamento Junín, y el límite Este, con la Provincia de Córdoba.
- 2 - Expediente N° 064 Folio 009 Año 2000: Modifica el Inciso 1) del Artículo 4º de la Ley N° 5094 (Régimen de Licencia para Trabajadores de la Educación).
- 3 - Expediente N° 061 Folio 008 Año 2000: Declarar patrimonio histórico y cultural de la Provincia al Complejo Nativista Héctor Aubert, de Villa Mercedes.

c) De la Sesión de la fecha:

- 1 - DESPACHO N° 68 - MAYORIA - Proyecto de Ley referido a: Aprueba convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Gobierno de la Provincia para dar cumplimiento al Programa de Actividades del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, en lo que hace a tareas precensales. Miembro Informante diputado José Samper. Expte. N° 077 Folio 013 Año 2000.

VIII - LICENCIAS

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/js. 12/12/2000



Expte 072 FOM

P
6
B
12

Sr. Samper: Nosotros. Otro tema con preferencia para del lunes es Convenio de Acuerdo de Cooperación Educativa con o sin despacho de comisión, hay un sólo despacho, aclaro, entre el gobierno de la Provincia de San Luis y la comisión Intercambio Educativo del los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina para el desarrollo de profesionales de San Luis, Expte. Nº 234/00 esa es preferencia con o sin despacho de comisión para el lunes. Convenio ingresado en el Expte. 40/99 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica...

Sr. Presidente(Ochoa R): Perdón, Doctor ¿Este es el tercer?.

Sr. Samper: Tercero.



Pag. 17

Sr. Samperi: Realmente es la nota 234, c me había confundido y el Expediente es el N° 57, Folio 49, año 2.000 que es el acuerdo de cooperación educativo suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión de Intercambio Educativo de los Estados Unidos de América y la República Argentina, Comisión Furlich para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis mediante su capacitación a nivel de Pos-grado en la Universidad de Estados Unidos de América, eso yo había pedido preferencia para el próximo día lunes, creo que está desde el

Página N° 18

29/09, es muy importante intervienen tres partes, la preferencia está del día 29/09 y pido por lo tanto preferencia para el día lunes de la semana que viene.

Sr. presidente (Ochoa E.): Pasaremos a votar la preferencia para el próximo lunes 18, los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

- Así se hace -

Aprobado.



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

45 SESION ORDINARIA - 70 REUNION - 18 DE DICIEMBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 58 -PE-00 adjunta Proyecto de Ley referido a: Regularización y formalización dominial. Expediente Nº 088 Folio 017 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado Provincial:

- 1 - Nota Nº 275-HCS-00 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5221 referida a: "Autorizar al Banco Suquia SA a radicarse dentro del territorio de la Provincia de San Luis, instalando una sucursal en la ciudad de San Luis". Expediente Interno Nº 199 Folio 073 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE SANCION LEGISLATIVA Nº 5221
- 2 - Nota Nº 277-HCS-00 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5222 referida a: " Autoriza a las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza, Concarán y a los Comisignados Municipales de Leandro N. Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia a contraer préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FGMil), para la ejecución de obras de Pavimentación urbana". Expediente Interno Nº 200 Folio 073 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE SANCION LEGISLATIVA Nº 5222
- 3 - Nota Nº 279-HCS-00 adjunta Proyecto de Ley referido a: Autorizar a los Municipios de Alto Pencocho, Fortín el Patria, Anchorena, Juan Jorba, Villa General Roca, El Talita, Villa de la Quebrada, Fraga, San Martín, Lujan, Juana Koslay, El Trapiche, San Pablo, Carpintería, Renca, Arizona, La Florida, Villa de Praga y Paso Grande, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FGMil) para la ejecución de obras de pavimentación urbana. Expediente Nº 086 Folio 016 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
- 4 - Nota Nº 278-HCS-00 adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara sitio histórico al pueblo de El Morro. Expediente Nº 087 Folio 017 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota Nº 205/2000 de la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica respecto a Resolución Nº 58/2000 de la Honorable Cámara de Diputados referida a: Invita a la Comisión Reguladora de Energía y a la Empresa EDESAL a una reunión para tratar sobre intimaciones de pago a usuarios. Expediente Interno Nº 194 Folio 072 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE ECONOMIA Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION Nº 58/2000

- 2 - Nota del Honorable Concejo Deliberante de Justo Daract por la que remite Resolución Nº 1238/2000 referida a: Solidarizarse con el personal de FM Plenitud 102.3 por el cierre de la emisora y solicita a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) la inmediata reapertura de la emisora. Expediente Interno Nº 195 Folio 072 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 3 - Nota Nº 217/2000 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis a la que adjunta copia de Comunicación Nº 03/2000 referida a: Rechaza la pretendida Reforma Previsional. Expediente Interno Nº 196 Folio 072 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 4 - Nota Nº 234/2000 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis adjunta Resolución Nº 53/2000 referida a Constitución Mesa Directiva para el período 2001. Expediente Interno Nº 197 Folio 072 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota Nº 072-DL-2000 del Ingeniero Alberto Salusso Apoderado de EDESAL respecto a Resolución Nº 58/2000 de la Honorable Cámara de Diputados referida a: Invita a la Comisión Reguladora de Energía y a la Empresa EDESAL a una reunión para tratar sobre intimaciones de pago a usuarios. Expediente Interno Nº 198 Folio 073 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE ECONOMIA Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION Nº 58/2000

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Seguridad Social y Educación en el Expediente Nº 038 Folio 013 Año 1999 y Expediente Nº 72 Folio 011 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Adhiere al Despachos Nº 10/00 y Despacho Nº 67/00 dados por la Comisión de Negocios Constitucionales. Miembro Informante Diputado Carlos Italo Arabel. DESPACHO Nº 70 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

a) DIFERIDA DE LA SESION ANTERIOR:

- 1 - Expediente Nº 081 Folio 015 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico - Cultural a la Ruta Provincial Nº 5, en el tramo comprendido entre el Rincón del Este, Villa de Merlo, Departamento Junín, y el límite Este, con la Provincia de Córdoba.

b) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHOS DE COMISIONES

- 1 - Expediente Nº 072 Folio 011 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

DESPACHO Nº 67 - MAYORIA - (RESERVADO EN DESPACHO LEGISLATIVO)

DESPACHO Nº 70 - MAYORIA



2 - Expediente N° 038 Folio 155 Año 1999 Proyecto de Ley referido a: Aprobar Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 11 del Decreto N° 3748.
DESPACHO N° 10 - MAYORIA - (RESERVADO EN DESPACHO LEGISLATIVO)
DESPACHO N° 70 - MAYORIA

c) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO N° 66 - MAYORIA -

Proyecto de Ley referido a: Aprueba convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Gobierno de la Provincia para dar cumplimiento al Programa de Actividades del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, en lo que hace a tareas precensales. Miembro Informante diputado José Samper. Expta. N° 077 Folio 013 Año 2000.

LICENCIAS

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/jS. 13/12/2000

Sr. Secretario(Rodríguez):

1
24
18
12
"b) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha con o sin despacho de comisión:
Expte. Nº 072 folio 011 año 3300 Proyecto de Ley referido a.
"Aprobar el convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscrito entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica"

Sr. Presidente(Ochoa R): Despacho 67 Mayoría (reservado en Despacho legislativo.

Despacho Nº 70 mayoría.

Tiene la palabra el diputado Samper.

Sr. Samper: Un momentito que me sienta. Le voy a ceder la palabra acá al diputado Arabel que ha hecho un meduloso estudio sobre este tema.

5225
ley



Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Arabel tiene la palabra.

Sr. Arabel: Señor presidente, señores diputados: este es un convenio que ha celebrado el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Gobierno de Estados Unidos a través de su Embajador que es un tipo de convenios es de cooperación para enviar alumnos a postgrado, que se hace en Estados Unidos el cual la provincia de San Luis va a enviar dos dentro del programa que tiene del Plan 100 y comenzarian a partir del año que viene, están haciendo la evaluación de los inscriptos la provincia de San Luis a parte de los estudiantes cumplir algunos requisitos tiene que hacer una asistencia que hace la provincia, asistencia económica y otro tipo y también esta comisión hace otra asistencia de parte de ella, yo digo la parte de la provincia, por ejemplo, lo que le corresponde son pasajes, los cursos de orientación todo esto tiene que ir pagando la pagando la provincia el FES que es los aranceles y la comisión esta se compromete a pagar el Tuteón que vendria ser la matricula que debe conseguir la Universidad de Estados Unidos. Y esto ha venido aquí a la Cámara de Diputados ya con media sanción del Senado, yo creo que es una cosa muy importante porque le va a permitir a estudiantes de aquí de San Luis ir a Estados Unidos a perfeccionarse y después volver a la provincia donde deben cumplir los requisitos para trabajar en la provincia. La duración de estos master vendrian a ser dos años, pero al año hay una evaluación y si lo rinde satisfactoriamente se prorroga por otro año más. Estos requisitos de este convenio la provincia lo ha firmado en base a la autorización que tiene dentro del proyecto del Plan 100. Yo creo que demás estar decir que es muy beneficiosos para la provincia, si el Dr. Samper quiere hacer otra consideración, sino solicitaría la votación.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Samper tiene la palabra.

Sr. Samper: Yo quiero destacar como se explicó acá cuando dio el mensaje anual el Señor Gobernador en el mes de abril, en la apertura de sesiones esto pretende perfeccionar con master a estudiantes que han obtenido títulos de mayores de 4 años en Universidades argentinas, para obtener master en las áreas que designa la provincia, es decir, hay áreas que va a designar la provincia y la comisión creada por Estados Unidos asignará esas áreas y dirá este becario corresponde a esta área en la Universidad de Princentong, de Shaker o de la que fuere y el becario o becaria se comprometen a volver a la provincia y prestar



servicio por el tiempo que dure la beca. La provincia paga totalmente esta beca, es decir, paga pasaje ida y vuelta, paga la matrícula, paga el arancel que fije la Universidad de Estados Unidos que en general casi todas estas universidades son pagas aun las estatales en Estados Unidos, y con aranceles que en fin, para ellos serán bajos, pero para nosotros no y tiende a perfeccionar jóvenes o no, es decir, universitarios en universidades que han demostrado su excelencia académica, digamos, en el mundo este es objetivo obtener profesionales de primera con excelencia académica en áreas que la provincia ha considerado prioritarias para el desarrollo de estos perfeccionamientos. Yo no se si alguien tiene que hacer una pregunta, pero en definitiva es eso.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Bernardis tiene la palabra.

Sr. Bernardis: Gracias, señor presidente, bueno adelanto que desde el Bloque de la Alianza vamos a apoyar la aprobación fundamentalmente para ser consecuentes con la posición que asumí el bloque en la Cámara de Senadores, donde la votación resultó aprobada por unanimidad. Nosotros hemos estado intercambiando opinión dentro del Bloque de la alianza y hemos considerado que los objetivos que se plantean en el convenio son realmente buenos, tienen un fin loable y por lo tanto merece que le demos el aval. Por otra parte también de acuerdo a una costumbre que viene sosteniendo el Bloque de la Alianza es un contrato, que si bien es cierto, se ha firmado en julio es por 5 años y se encuentra en vigencia. Por lo tanto corresponde que la Cámara de Diputados lo ratifique y lo homologue de acuerdo al precepto constitucional y lo digo a esto por contra posición a los convenios que vienen para su aprobación que es el caso de los que vamos a entrar en tratamiento a renglón seguido en donde se trata de convenios con fecha ya vencida y de ejecución vencida. En ese sentido siempre nosotros adelantamos la opinión negativa. Pero en este caso vamos a votar afirmativamente y gracias señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Raúl Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R: Señor presidente: en nombre del Bloque Nuestro Compromiso voy a adelantar el voto negativo a este proyecto de aprobar un convenio. En el último año esta Cámara de Diputados le a votado una chequera en blanco, la chequera del viajero al Gobernador para que se traslade a cualquier lugar del mundo, tiene como una agenda abierta y es de acompañar a muchos funcionarios públicos y a la vuelta no rinden cuenta, no solamente



de su capacitación sino tampoco de los fondos. Y hemos detectado que en uno de los viajes una comitiva de casi 50 funcionarios donde se incluía diputados, senadores, concejales e Intendentes y funcionarios de este gobierno se usaron fondos de la Obra social de los Empleados Públicos, o sea se fueron con la plata de DOSEP. Entonces este bloque no va a votar, no va a acompañar el voto de aprobar este convenio porque acá no se rinde cuentas, mientras el gobierno no rinda cuentas de estos viajes al exterior, no vamos a apoyar estos convenios y muchos menos cuando los funcionarios cuando vuelven sobre todo de sus visitas a Estados Unidos lo único que hablan de los lagartos, de las tortugas marinas, de las serpientes visitan mucho el zoológico y seguramente se van de paseo y de compras. Este diputado no se va a prestar de ser cómplice de estos viajes, que el Gobierno rinda cuenta de lo que hace no le vamos a fomentar por más que se disfrace de curso de capacitación, no vamos a fomentar con la plata del pueblo se destine para que los funcionarios sigan paseando por el exterior. Nada más.

Sr. Presidente (Ochoa R): Diputado Bernardis tiene la palabra.

N.R.B.C.

Nery R.B. de Córlica.

18/12/88 15.34 Hs.

////

Sr. Bernardis: Si, señor presidente, muchas gracias solamente para dejar aclarado de que el convenio que tenemos el convenio que tenemos en tratamiento no preve el viaje de funcionarios a Estados Unidos sino que se trata de digamos un tipo de perfeccionamiento o pasantía para aquellos graduados, o sea para estudiantes graduados en las universidades y que tengan residencia en San Luis, o sea que se refieran solamente a temas .

No es para funcionarios. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Samper, tiene la palabra.

Sr. Samper: Por supuesto que el diputado Raúl Laborda tiene que completar cada sesión con una mentirilla, a veces una mentira más grande que una casa, otras veces más chica, pero siempre una mentira, yo le voy a preguntar de dónde dice que se pagó un viaje con fondos de D.O.S.E.P. que acto administrativo instrumenta el pago del viaje ese famoso, con fondos de D.O.S.E.P., estas son de las tantas mentiras que dice Laborda acostumbrado..en todo caso salió del tesoro de la provincia, pero no de D.O.S.E.P.



especificamente de nada que tiene fondos asignados ni nada por el estilo. No diga, estas son una de las tantas mentiras que nos acostumbra el diputado Laborda, el resto del tema ya lo contestó Bernardis así es que yo no me voy a meter porque ya contestó el tema y digo que esto no preve absolutamente nada de esto.

El tiene que decir alguna cosa para justificar cualquier tontera, porque en definitiva lo que orienta, la norma ideológica que orienta su política de siempre votar en contra es, hay que decir siempre una mentira porque en este pueblo hay 350.000 estúpidos que siempre van a creer alguna de las mías. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Si ningún diputado hace uso de la palabra vamos a pasar a votar en general y en particular.

Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen. - Así se hace -

Por la negativa - Así se hace -

Aprobado por mayoría.

Sr. Secretario (Rodriguez):

1
24
18
12
"b) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha con o sin despacho de comisión:
Expte. Nº 072 folio 011 año 2000 Proyecto de Ley referido a.
"Aprobar el convenio Acuerdo de Cooperación Educativa suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de postgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica"

Sr. Presidente (Ochoa R): Despacho 67 Mayoría (reservado en Despacho legislativo.

Despacho Nº 70 mayoría.

Tiene la palabra el diputado Samper.

Sr. Samper: Un momentito que me siente. Le voy a ceder la palabra acá al diputado Arabel que ha hecho un meduloso estudio sobre este tema.

ley n° 6225



Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Arabel tiene la palabra.

Sr. Arabel: Señor presidente, señores diputados: este es un convenio que ha celebrado el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Gobierno de Estados Unidos a través de su Embajador que es un tipo de convenios es de cooperación para enviar alumnos a postgrado, que se hace en Estados Unidos el cual la provincia de San Luis va a enviar dos dentro del programa que tiene del Plan 100 y comenzarían a partir del año que viene, están haciendo la evaluación de los inscriptos la provincia de San Luis a parte de los estudiantes cumplir algunos requisitos tiene que hacer una asistencia que hace la provincia, asistencia económica y otro tipo y también esta comisión hace otra asistencia de parte de ella, yo digo la parte de la provincia, por ejemplo, lo que le corresponde son pasajes, los cursos de orientación todo esto tiene que ir pagando la pagando la provincia el FES que es los aranceles y la comisión esta se compromete a pagar el Tuteón que vendría ser la matrícula que debe conseguir la Universidad de Estados Unidos. Y esto ha venido aquí a la Cámara de Diputados ya con media sanción del Senado, yo creo que es una cosa muy importante porque le va a permitir a estudiantes de aquí de San Luis ir a Estados Unidos a perfeccionarse y después volver a la provincia donde deben cumplir los requisitos para trabajar en la provincia. La duración de estos master vendrían a ser dos años, pero al año hay una evaluación y si lo rinde satisfactoriamente se prorroga por otro año más. Estos requisitos de este convenio la provincia lo ha firmado en base a la autorización que tiene dentro del proyecto del Plan 100. Yo creo que demás estar decir que es muy beneficiosos para la provincia, si el Dr. Samper quiere hacer otra consideración, sino solicitaría la votación.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Samper tiene la palabra.

Sr. Samper: Yo quiero destacar como se explicó acá cuando dio el mensaje anual el Señor Gobernador en el mes de abril, en la apertura de sesiones esto pretende perfeccionar con master a estudiantes que han obtenido títulos de mayores de 4 años en Universidades argentinas, para obtener master en las áreas que designa la provincia, es decir, hay áreas que va a designar la provincia y la comisión creada por Estados Unidos asignará esas áreas y dirá este becario corresponde a esta área en la Universidad de Princentong, de Shaker o de la que fuere y el becario o becaria se comprometen a volver a la provincia y prestar



servicio por el tiempo que dure la beca. La provincia paga totalmente esta beca, es decir, paga pasaje ida y vuelta, paga la matricula, paga el arancel que fije la Universidad de Estados Unidos que en general casi todas estas universidades son pagas aún las estatales en Estados Unidos, y con aranceles que en fin, para ellos serán bajos, pero para nosotros no y tiende a perfeccionar jóvenes o no, es decir, universitarios en universidades que han demostrado su excelencia académica, digamos, en el mundo este es objetivo obtener profesionales de primera con excelencia académica en áreas que la provincia ha considerado prioritarias para el desarrollo de estos perfeccionamientos. Yo no se si alguien tiene que hacer una pregunta, pero en definitiva es eso.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Bernardis tiene la palabra.

Sr. Bernardis: Gracias, señor presidente, bueno adelanto que desde el Bloque de la Alianza vamos a apoyar la aprobación fundamentalmente para ser consecuentes con la posición que asumió el bloque en la Cámara de Senadores, donde la votación resultó aprobada por unanimidad. Nosotros hemos estado intercambiando opinión dentro del Bloque de la alianza y hemos considerado que los objetivos que se plantean en el convenio son realmente buenos, tienen un fin loable y por lo tanto merece que le demos el aval. Por otra parte también de acuerdo a una costumbre que viene sosteniendo el Bloque de la Alianza es un contrato, que si bien es cierto, se ha firmado en julio es por 5 años y se encuentra en vigencia. Por lo tanto corresponde que la Cámara de Diputados lo ratifique y lo homologue de acuerdo al precepto constitucional y lo digo a esto por contra posición a los convenios que vienen para su aprobación que es el caso de los que vamos a entrar en tratamiento a renglón seguido en donde se trata de convenios con fecha ya vencida y de ejecución vencida. En ese sentido siempre nosotros adelantamos la opinión negativa. Pero en este caso vamos a votar afirmativamente y gracias señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Raúl Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra R: Señor presidente: en nombre del Bloque Nuestro Compromiso voy a adelantar el voto negativo a este proyecto de aprobar un convenio. En el último año esta Cámara de Diputados le a votado una chequera en blanco, la chequera del viajero al Gobernador para que se traslade a cualquier lugar del mundo, tiene como una agenda abierta y es de acompañar a muchos funcionarios públicos y a la vuelta no rinden cuenta, no solamente

de su capacitación sino tampoco de los fondos. Y hemos detectado que en uno de los viajes una comitiva de casi 50 funcionarios donde se incluía diputados, senadores, concejales e Intendentes y funcionarios de este gobierno se usaron fondos de la Obra social de los Empleados Públicos, o sea se fueron con la plata de DOSEP. Entonces este bloque no va a votar, no va a acompañar el voto de aprobar este convenio porque acá no se rinde cuentas, mientras el gobierno no rinda cuentas de estos viajes al exterior, no vamos a apoyar estos convenios y muchos menos cuando los funcionarios cuando vuelven sobre todo de sus visitas a Estados Unidos lo único que hablan de los lagartos, de las tortugas marinas, de las serpientes visitan mucho el zoológico y seguramente se van de paseo y de compras. Este diputado no se va a prestar de ser cómplice de estos viajes, que el Gobierno rinda cuenta de lo que hace no le vamos a fomentar por más que se disfrace de curso de capacitación, no vamos a fomentar con la plata del pueblo se destine para que los funcionarios sigan paseando por el exterior. Nada más.

Sr. Presidente (Ochoa R): Diputado Bernardis tiene la palabra.

N.R.B.C.

Nery R.B. de Córlica.

18/12/00 15.34 Hs.

////

Sr. Bernardis: Sí, señor presidente, muchas gracias solamente para dejar aclarado de que el convenio que tenemos el convenio que tenemos en tratamiento no preve el viaje de funcionarios a Estados Unidos sino que se trata de digamos un tipo de perfeccionamiento o pasantía para aquellos graduados, o sea para estudiantes graduados en las universidades y que tengan residencia en San Luis, o sea que se refieren solamente a temas.

No es para funcionarios. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Samper, tiene la palabra.

Sr. Samper: Porsupuesto que el diputado Raúl Laborda tiene que completar cada sesión con una mentirilla, a veces una mentira más grande que una casa, otras veces más chica, pero siempre una mentira, yo le voy a preguntar de dónde dice que se pagó un viaje con fondos de D.O.S.E.P. que acto administrativo instrumenta el pago del viaje ese famoso, con fondos de D.O.S.E.P., estas son de las tantas mentiras que dice Laborda acostumbrado..en todo caso salió del tesoro de la provincia, pero no de D.O.S.E.P.



especificamente de nada que tiene fondos asignados ni nada por el estilo. No diga..estas son una de las tantas mentiras que nos acostumbra el diputado Laborda, el resto del tema ya lo contestó Bernardis así es que yo no me voy a meter porque ya contestó el tema y digo que esto no preve absolutamente nada de esto.

El tiene que decir alguna cosa para justificar cualquier tontera, porque en definitiva lo que orienta, la norma ideológica que orienta su política de siempre votar en contra es, hay que decir siempre una mentira porque en este pueblo hay 350.000 estúpidos que siempre van a creer alguna de las mías. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Si ningún diputado hace uso de la palabra vamos a pasar a votar en general y en particular.

Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen. - Así se hace -

Por la negativa - Así se hace -

Aprobado por mayoría.



Legislatura de San Luis

Ley N.º 5 2 2 5

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1º.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días de diciembre de dos mil.-
mg.

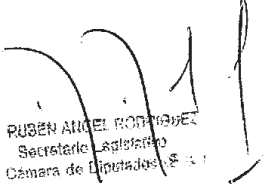
ES COPIA

FIRMA:

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Legislatura de San Luis

Ley N°. 5225


H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

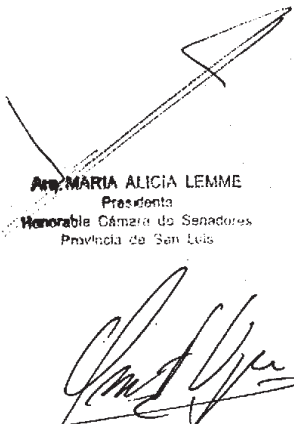
ARTICULO 1°.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

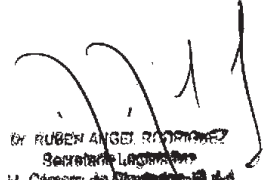
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días de diciembre de dos mil.- mg.


Paul Ernesto Ochoa
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Pro. MARIA ALICIA LEMME
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

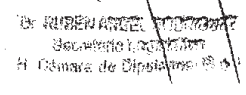

Dr. RUBEN ANGEL RACIONERO
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Proy. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ES FOTOCOPIA


Dr. RUBEN ANGEL RACIONERO
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 18 de diciembre de 2.000.-

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ARQUITECTA DOÑA MARIA ALICIA LEMME
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de
adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción
Legislativa N° 5225, sancionada el día 18 de diciembre del
corriente año.-

Saludo a Usted atentamente.-


mg

ES COPIA

Firmado: DON RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo




Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

NOTA N° 186 -DL-00



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis**

SAN LUIS, 18 de diciembre de 2.000.-

AL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DOCTOR DON ADOLFO RODRIGUEZ SAA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5225, sancionada el día 18 de diciembre del corriente año.-

Saludo al señor Gobernador atentamente.-
mg

ES COPIA

Firmado: DON RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

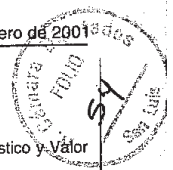
DOCTOR RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

D. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados S.L.

NOTA N° 185 -DL-0



para atender satisfactoriamente las necesidades de la comunidad:

Que la eficacia, eficiencia y dinamismo deben caracterizar la gestión que el Poder Ejecutivo encomienda a cada una de las áreas involucradas en pos de una respuesta a la sociedad, como así también a sectores involucrados;

Que en el contexto de la Reforma y Modernización del Estado el Poder Ejecutivo contempla la necesidad de realizar iniciativas en el área Turismo, por lo que es necesario revalorizar, incentivar y capacitar los servicios que presta el área de turismo, por lo que se dispuso mediante decreto n° 3450-SGG-2000, crear la Secretaría de Estado de Turismo, con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial, la que será garante del cumplimiento de la Política de Turismo Provincial;

Que en la última década su crecimiento ha sido verdaderamente espectacular, a contramano de la crisis que se percibe en otras industrias y actividades productivas;

Que la expectativa de la industria del turismo continúa su ritmo ascendente. El negocio turístico ha registrado un crecimiento exponencial;

Que nuestra Provincia ha marcado rumbos proponiendo y liderando nuevas estrategias, por lo que es necesario establecer y ejecutar una Estrategia Turística acorde a los tiempos;

Que el Plan Estratégico que la Provincia ejecuta en el período 2000-2003, incorpora un capítulo destinado a la política turística a implementar;

Que la industria del turismo es un recurso de primera importancia en el mundo entero. Esta industria debe incorporar las áreas de recreación, prácticas deportivas y turismo familiar, siendo éste el perfil de acción de la Secretaría creada;

Que haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 29° de la Ley N° 4933, modificada por las Leyes Nros. 5057, 5184 y 5199, y el artículo 2° de la Ley N° 5198, el Poder Ejecutivo Provincial, ha dispuesto reemplazar la denominación del Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción, por el de "MINISTERIO DE INDUSTRIA, MINERIA Y PRODUCCION";

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5223.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Industria, Minería y Producción.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
María de los Angeles Fernández

LEY N° 5224

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Declarar de Interés Turístico y de Valor Histórico - Cultural a la Ruta Provincial N° 5, en el tramo comprendido entre el Rincón del Este, Villa de Merlo, Departamento Junín, y límite Este con la Provincia de Córdoba.

Art. 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad será la Autoridad de Aplicación de esta Ley, que tendrá a su cargo la reglamentación de su uso, medidas para su preservación, transitabilidad y señalización histórico - culturales y de la demarcación como circuito turístico, respetando las características técnicas de construcción en el marco de desarrollo turístico y de la protección del medio ambiente de la región.

Art. 3º.- Invitar a Municipios de la zona a adherir a la presente Ley, con el objeto de constituirse en entes de contralor en el apropiado uso del camino en colaboración con la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un término no mayor de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de su sanción.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días de diciembre de dos mil.

Arq. MARIA ALICIA LEMME
Presid. Prov. H. Sen.
Sen. Julio Fernando Vergés
Sec. Leg. Hon. Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. Hon. Cam. Dip.
Dr. Rubén Angel Rodríguez
Sec. Leg. Hon. Cam. Dip.

DECRETO N° 5561 -SGG-SET-2000

SAN LUIS, 29 DIC. 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5224 que Declara de Interés Turístico y Valor Histórico-Cultural la Ruta Provincial N° 5; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Sanción se fundamenta en la necesidad de ampliar la infraestructura turística y caminera de la zona de Merlo, ofreciendo una alternativa más en tan importante polo turístico, siendo a su vez éste un complemento de jerarquía acorde a las necesidades y demanda del sector;

Que con la construcción del nuevo tramo de la Ruta Provincial N° 5 Rincón del Este, Villa de Merlo, Departamento Junín, San Luis y límite Este con la Provincia de Córdoba, no solamente se posibilitará la conexión y vínculo de la mencionada Villa con las localidades turísticas de la vecina Provincia de Córdoba, sino que se ampliarán los circuitos turísticos existentes de la zona; formando de esta manera un importante corredor turístico de jerarquía entre la Provincia de San Luis y la de Córdoba;

Que dicha obra, además de potenciar el desarrollo turístico provincial, tiene un alto valor histórico-cultural, ya que en la Sierra de Comechingones y en sus llanuras y faldeos, donde se han desarrollado los trabajos, fueron lugares de asentamiento de la cultura más importante y conocida de la provincia de San Luis como lo fue la de "Los Comechingones";

Por ello en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5224.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación; Señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas por sí mismo y a cargo interinamente del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Matilde Elina Daract
Karina Andrea Arena Bonansea
Claudio Javier Poggi

LEY N° 5225

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Aprobar en todas sus partes el Convenio "Acuerdo de Cooperación Educativa" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), el día 27 de Julio del 2000, para posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, mediante su capacitación a nivel de posgrado en Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días de diciembre de dos mil.

Arq. MARIA ALICIA LEMME
Presid. H. Sen.
Sen. Julio Fernando Vergés
Sec. Leg. Hon. Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. Hon. Cam. Dip.
Dr. Rubén Angel Rodríguez
Sec. Leg. Hon. Cam. Dip.

DECRETO N° 5496 -SGG- 2000

SAN LUIS, 29 DIC. 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5225 "Acuerdo de Cooperación Educativa", y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Gobernador de la Provincia

Doctor ADOLFO RODRIGUEZ SAA y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright), tiene como objeto posibilitar el desarrollo de profesionales de la Provincia, mediante su capacitación a nivel de posgrado en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que el referido Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación y los criterios de selección de los postulantes previsto en la Cláusula Cuarta, contempla como condición entre otras, cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 1748-ITMyP-99 reglamentario de la Ley Nº 5157 Programa de Asistencia a Profesionales de la Provincia denominado PLAN 100, administrado por el Instituto de Formación, Investigación y Planificación Estratégica "Germán Ave Lallemand" dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que las acciones comprometidas en el Acuerdo de Cooperación Educativa, complementa y enriquece las asignadas al Instituto de Formación, Investigación y Planificación Estratégica "Germán Ave Lallemand", en el gerenciamiento del Plan 100;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5225.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas a cargo interinamente del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Matilde Elina Daract
Claudio Javier Poggi

LEY Nº 5227

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- ADJUDIQUESE EN CESIÓN GRATUITA AL SPORTING CLUB VICTORIA CON PERSONERÍA JURÍDICA SEDE SOCIAL, UBICADA EN CALLE AYACUCHO Y AVENIDA LAFINUR, EL TERRENO FISCAL SITO EN EL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL NORTE, DEPARTAMENTO LA CAPITAL, DE LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

Límite Norte: 132,50 metros que lindan con calle Belgrano.

Límite Sur: 112,51 metros que lindan con fábrica ACINDAR.

Límite Este: 202,03 metros que lindan con calle Intendente Scarpatti.

Límite Oeste: 200,05 metros que lindan con CAPRIBEK.-

SEGÚN plano de mensura realizado en 1990 y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 1/245/90.

Art. 2º.- La presente adjudicación en cesión gratuita se efectúa con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 3245 y Decretos Reglamentarios.

Art. 3º.- La adjudicación se hará al sólo efecto de la construcción de un complejo Polideportivo y Social para lo cual el adjudicatario deberá cumplimentar con toda la normativa legal y reglamentaria vigente.

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección Provincial de Rentas y pase a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil.

Sdor. JORGE OMAR MORAN
Presid. Prov. H. Sen.
Sen. Julio Fernando Vergés
Sec. Leg. Hon. Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. Hon. Cam. Dip.
Dr. Rubén Angel Rodríguez
Sec. Leg. Hon. Cam. Dip.

DECRETO Nº 5556 -HYOP-(SH) 2000
SAN LUIS, 29 DIC. 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5227 por la cual se adjudica en cesión gratuita al Sporting Club Victoria un terreno fiscal sito en el parque industrial norte con denominación catastral Parcela 16, Manzana 110, Sección Tercera,

Circunscripción SAN LUIS, Partido La Capital, Departamento La Capital; según plano de mensura 1/56/95 que modifica al plano de mensura 1/245/90;

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la provincia debe realizarse en forma armónica para lo cual es necesario disponer de espacios recreativos;

Que es política del Gobierno Provincial promover la participación ciudadana a través de las asociaciones intermedias;

Que el Sporting Club Victoria es una reconocida entidad de amplia y destacada trayectoria dentro de la Provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5227.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado Hacienda y Obras Públicas y por la Señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Claudio Javier Poggi
Karina Andrea Arenas Bonansea

LEY Nº 5228

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, A LOS EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil.

Sdor. JORGE OMAR MORAN
Presid. Prov. H. Sen.
Sen. Julio Fernando Vergés
Sec. Leg. Hon. Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. Hon. Cam. Dip.
Dr. Rubén Angel Rodríguez
Sec. Leg. Hon. Cam. Dip.

DECRETO Nº 5479 -MCyE-2000
SAN LUIS, 29 DIC. 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5228 que aprueba el Convenio; suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica -I.N.E.T. del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa se enmarcó en las disposiciones de la Ley Federal de Educación;

Que el Gobierno de la Provincia, a partir de 1998, comenzó la implementación del Nivel Polimodal, siendo pertinente en esa oportunidad, lograr acuerdos con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en cuanto al desarrollo de políticas conjuntas y el asesoramiento técnico-educativo para el logro de una profesionalización del equipo conductor del Sistema Educativo Provincial y directivos y docentes del Nivel Polimodal y alcanzar, como objetivo prioritario del proceso educativo una calidad máxima en la prestación del servicio;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San